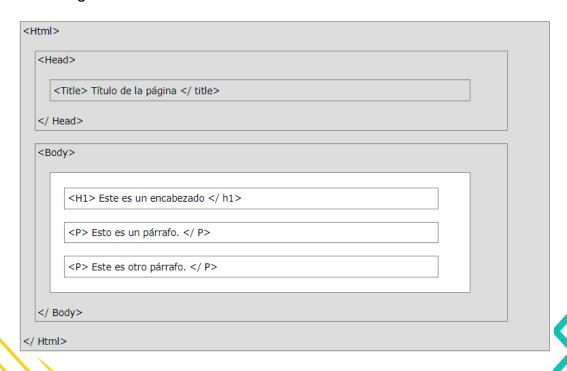
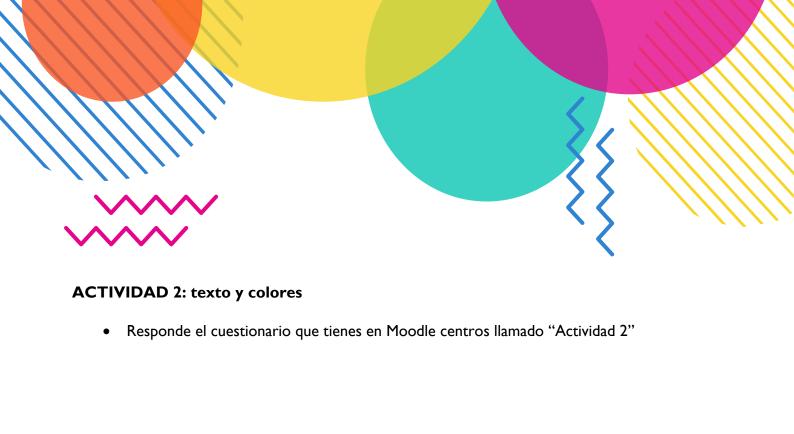
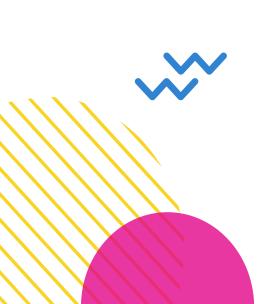


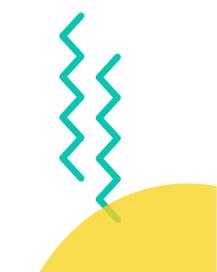
ACTIVIDAD I: estructura de una página web

- Crea una página web llamada pagina01.html
- Crea la estructura de una página web básica
- Pon un título en la cabecera
- Pon tu nombre y apellidos en el cuerpo de la página
- Inserta algo de contenido (tu nombre y apellido, aficiones...)
- Comprueba el resultado
- Entrega en Moodle





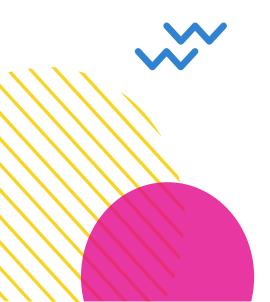


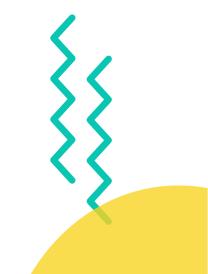




ACTIVIDAD 3: imágenes

- Crea una página web llamada pagina03.html
- Crea la estructura de una página web básica
- Pon un título en la cabecera
- Pon tu nombre y apellidos en el cuerpo de la página
- Descarga las fotos para esta actividad
- Inserta la imagen atardecer.jpg
- Inserta la imagen escudo.jpg de la carpeta fútbol
- Inserta la imagen alhambra.jpg
- Inserta de nuevo la imagen alhambra.jpg pero con tamaño 300x200 px
- Inserta de nuevo la imagen atardecer.jpg centrada con las esquinas redondeadas
- Inserta de nuevo la imagen atardecer.jpg alineada a la derecha con una descripción
- Comprueba el resultado
- Entrega en Moodle
- A partir de esta actividad debes recordar que hay que hacer una estructura de carpetas cuando insertas contenido en tu página (imágenes, iconos, documentos...), por lo que deberás hacer un comprimido de la carpeta y entregarla entera para que no se pierda nada por el camino (3)



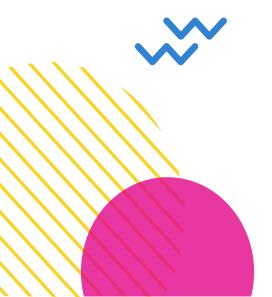


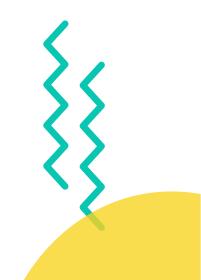


ACTIVIDAD 4: imágenes de fondo

- Crea una página web llamada pagina04.html
- Crea la estructura de una página web básica
- Pon un título en la cabecera
- Pon tu nombre y apellidos en el cuerpo de la página
- Necesitamos que la página tenga mucho scroll, por lo que deberás insertar muuuuchoooossss

- Inserta una imagen de fondo (recuerda que se inserta en la etiqueta body)
- Indica un color de fondo para tu página
- Contesta en el cuadro de texto... mientras, ve comprobando el resultado a medida que modificas tu página
 - o ¿Puedes ver el color de fondo? ¿Puedes ver la imagen? Una de las dos no se ve... ¿Por qué?
 - o ¿Tiene sentido usar las dos propiedades simultáneamente?
 - O ¿Qué propiedad se usa para definir que la imagen de fondo aparezca una sola vez sin repetirse?
 - ¿Con qué parámetros podemos indicar que la imagen de fondo se vea en el centro de la página (tanto horizontal como vertical)?
 - o ¿Qué sucede con la imagen y el texto de tu página si la imagen está centrada y hacemos scroll?
 - o Modifica la imagen para que siempre se vea la imagen pese al scroll
- Entrega en Moodle las respuestas en el cuadro de texto y tu pagina04.html adjunta

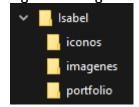




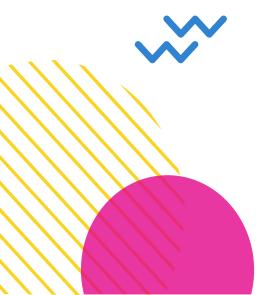


ACTIVIDAD 5: enlaces

- Crea una página web llamada pagina05.html
- Crea la estructura de una página web básica
- Pon un título en la cabecera
- Pon tu nombre y apellidos en el cuerpo de la página
- Contesta las siguientes preguntas en el cuadro de texto
 - O ¿Qué es una página local? Indica un ejemplo
 - o ¿Qué es una página remota? Indica un ejemplo
 - o ¿Qué se indica en HREF?
 - O ¿Qué ocurre si no se cierra la etiqueta A?
 - El texto sensible de un enlace es el texto en el que podemos hacer clic... haz que la palabra aquí tenga un enlace a Google en la siguiente frase y que se abra en una pestaña nueva: Haz clic aquí para ir a Google.
 - O Crea un documento PDF y haz un enlace en tu página para que se abra
 - O Crea un enlace a la web del ayuntamiento en color rojo
 - Usa la imagen del escudo del equipo de fútbol para acceder a la web del Granada CF
 - Crea un enlace LOCAL y un enlace EXTERNO a los recursos que quieras
- Crea la estructura de carpetas de la siguiente imagen en tu disco local (usa tu nombre).



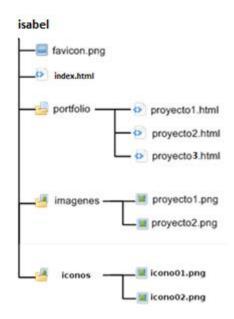
• Descarga un icono de una carpeta, de una imagen, de un favicon y de un documento HTML.

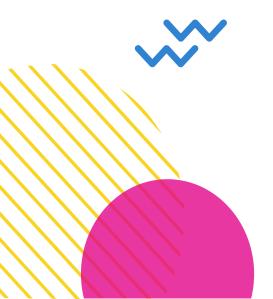






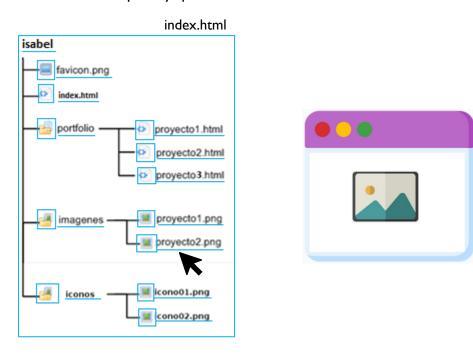
- Crea una página web llamada index.html y guárdala en la carpeta con tu nombre.
- Guarda en la misma carpeta el icono favicon que te has descargado y llámalo favicon.ico
- Crea y coloca en la carpeta portfolio 3 páginas html
- Haz 2 copias del icono de la imagen, llámalos proyecto l.jpg y proyecto 2.jpg. Guárdalos en la carpeta imágenes
- Haz 2 copias del icono del favicon, llámalos icono01.jpg e icono02.jpg. Guárdalos en la carpeta iconos
- Deberá tener algo así como la estructura de la imagen:



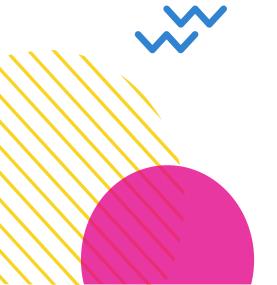


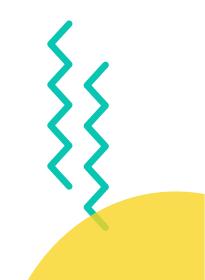


- Edita la pagina index.html y replica la imagen anterior...
 - o Inserta los iconos (imagen, carpeta, html) y los textos de la imagen, con el espaciado necesario para crear la estructura de carpetas que se muestra (de forma aproximada, puedes usar guiones ----- y barras |||| para simular las líneas)
 - Usa los textos (portfolio, proyecto, iconos, etc.) para crear enlaces locales a los recursos de tus carpetas y que al hacer clic sobre ellos se abran



- Comprueba el resultado a medida que pruebas
- Entrega en Moodle las respuestas en el cuadro de texto y tu pagina05.html adjunta. Haz un comprimido de la carpeta con tu nombre y adjúntala también







- Crea una página web llamada pagina06.html
- Crea la estructura de una página web básica
- Pon un título en la cabecera
- Pon tu nombre y apellidos en el cuerpo de la página
- Copia el siguiente texto en tu página:

Formalización y características del contrato de trabajo

¿Quién tiene capacidad para contratar?

Las personas mayores de edad (18 años).
Los menores de 18 años legalmente emancipados.
Las personas mayores de 16 y menores de 18:
Si viven de forma independiente con el consentimiento expreso o tácito de sus padres o tutores.
Si tienen autorización de los padres o de quien los tenga a su cargo.
Los extranjeros de acuerdo con la legislación que les sea aplicable.

Forma del contrato

El contrato de trabajo puede celebrarse por escrito o de palabra. Deberán constar por escrito los contratos de trabajo cuando así lo exija una disposición legal, y en todo caso, los de prácticas y para la formación y el aprendizaje, los contratos a tiempo parcial, fijosdiscontinuos y de relevo, los contratos para la realización de una obra o servicio determinado, los de los trabajadores que trabajen a distancia y los contratados en España al servicio de empresas españolas en el extranjero. Igualmente constarán por escrito los contratos por tiempo determinado cuya duración sea superior a cuatro semanas. De no observarse tal exigencia, el contrato se presumirá celebrado por tiempo indefinido y a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite su naturaleza temporal o el carácter a tiempo parcial de los servicios. Cualquiera de las partes podrá exigir que el contrato se celebre por escrito, incluso durante el transcurso de la relación laboral.

Duración del contrato

El contrato de trabajo puede concertarse por tiempo indefinido o por una duración determinada, en los supuestos legalmente previstos.

Período de prueba

Su establecimiento es optativo y de acordarlo deberán fijarlo por escrito en el contrato. Su duración máxima se establecerá en los convenios colectivos y en su defecto la duración no podrá exceder de: Seis meses para los técnicos titulados. Dos meses para el resto de los trabajadores. En las empresas con menos de 25 trabajadores, el período de prueba no podrá exceder de tres meses para los trabajadores que no sean técnicos titulados. En el supuesto de los contratos temporales de duración determinada del articulo 15 del Estatuto de los Trabajadores concertados por tiempo no superior a seis meses, el periodo de prueba no podrá exceder de un mes, salvo que se disponga otra cosa en convenio colectivo. Durante el período de prueba la persona trabajadora tendrá los mismos de rechos obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla, excepto los derivados de <u>la r</u>esolu<mark>ció</mark>n de la r<mark>elac</mark>ión laboral que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso. Durante este perío<mark>do</mark> se po<mark>dr</mark>á rescindir la relación laboral por voluntad de cualquiera de las partes sin alegar causa alguna y sin preaviso, salvo pacto en contrario. La resolución a instancia empresarial será nula en el caso de las trabajadoras por razón de embarazo, desde la fecha de inicio del embarazo <mark>h</mark>ast<mark>à e</mark>l comienzo del período de suspensión a que se refiere el artículo 48.4, o maternidad, salvo que concurran motiv<mark>os</mark> no rel<mark>aci</mark>onados c<mark>on el em</mark>barazo o maternidad. El período de prueba se computa a efectos de antigüedad. La situación de incapacidad t<mark>emp</mark>oral, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancio y violencia de g<mark>énero, que afecte</mark>n a la persona trabajadora durante el periodo de prueba, interrumpen el cómputo del mismo, siempre que s<mark>e p</mark>roduzca <mark>de acuerdo entre las</mark> partes. Será nulo el pacto que establezca un período de prueba cuando el trabajador haya desempe<mark>ñad</mark>o las <mark>m</mark>ismas funciones con anterioridad en la empresa, bajo cualquier modalidad de contratación.

Información a los trabajadores

El empresario, cuando la relación laboral con el trabajador sea superior a cuatro semanas, deberá informarle sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo y las principales condiciones de ejecución de la prestación laboral, de forma escrita y en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de comienzo de la relación laboral. No será necesario facilitar nuevamente la información que ya figure en el contrato formalizado por escrito que obre en poder del trabajador. Están excluidas de tal obligación las relaciones laborales especiales de los penados en instituciones penitenciarias y la de los menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Los aspectos que deben recogerse son los siguientes: Con carácter general La identidad de las partes del contrato de trabajo. La fecha de comienzo de la relación laboral y, en caso de que se trate de una relación laboral temporal, la duración previsible de la misma. El domicilio social de la empresa o, en su caso, el domicilio del empresario y el centro de trabajo donde el trabajador preste sus servicios habitualmente. Cuando el trabajador preste sus servicios de forma habitual en diferentes centros de trabajo o en centros de trabajo móviles o itinerantes se harán constar estas circunstancias. El grupo profesional del puesto de trabajo que desempeñe el trabajador o la caracterización o la descripción resumida del mismo, en términos que permitan conocer con suficiente precisión el contenido específico del trabajo. La cuantía del salario base inicial y de los complementos salariales, así como la periodicidad de su pago. La duración y la distribución de la jornada ordinaria de trabajo. La duración de las vacaciones y, en su caso, las modalidades de atribución de determinación de dichas vacaciones. Los plazos de preaviso que, en su caso, estén obligados a respetar el empresario y el trabajador en el supuesto de extinción del contrato o, si no es posible facilitar este dato en el momento de la entrega de la información, las modalidades de determinación de dichos plazos de preaviso. El convenio colectivo aplicable a la relación laboral, precisando los datos concretos que permitan su identificación.

En los supuestos de prestación de servicios en el extranjero

Cuando la prestación de servicios en el extranjero fuera superior a cuatro semanas, el empresario deberá dar, además de la información de carácter general indicada anteriormente, la información adicional siguiente con anterioridad a su partida al extranjero: La duración del trabajo que vaya a prestarse en el extranjero. La moneda en que se pagará el salario. Las retribuciones en dinero o en especie, tales como dietas, compensaciones por gastos o gastos de viaje, y las ventajas vinculadas a la circunstancia de la prestación de servicios en el extranjero. En su caso, las condiciones de repatriación del trabajador. Sin perjuicio de lo anterior, respecto de algunos de los extremos señalados, será suficiente una referencia a las disposiciones legales, reglamentarias o convenio colectivo aplicable, siempre que esta sea precisa y concreta y permita al trabajador el acceso a la información correspondiente Cuando la relación laboral se extinguiera antes del transcurso de los plazos indicados, con independencia de si los servicios se prestan en el ámbito nacional o extranjero, el empresario deberá facilitar la información antes de la extinción del contrato de trabajo.

Derecho de información de los representantes legales de los trabajadores en materia de contratación

Una copia básica de los contratos que deban formalizarse por escrito, a excepción de los contratos de relaciones especiales de alta dirección, para los que es suficiente su notificación, debe ser entregada en el plazo de diez días a los representantes legales de los trabajadores, quienes la firmarán a efectos de acreditar que se ha producido la entrega. Igualmente se les notificarán en el mismo plazo las prórrogas de dichos contratos, así como las denuncias de los mismos. La copia básica contendrá todos los datos del contrato, a excepción del número del documento nacional de identidad o del número de identidad de extranjero, domicilio, estado civil y cualquier otro que pudiera afectar a la intimidad personal del interesado. Dicha información estará a disposición de los representantes legales de los trabajadores, a través de los órganos de participación institucional de los mismos en los correspondientes Servicios Públicos de Empleo.

Comunicación de las contrataciones a los Servicios Públicos de Empleo

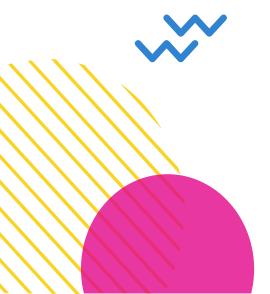
Los empresarios están obligados a comunicar a los Servicios Públicos de Empleo, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su concertación, el contenido de los contratos de trabajo que celebren o las prórrogas de los mismos, deban o no formalizarse por escrito. Dicha comunicación se realizará mediante la presentación de copia del contrato de trabajo o de sus prórrogas. También debe remítirse a los Servicios Públicos de Empleo la copia básica de los contratos de trabajo, previamente entregados a la representación legal de los trabajadores, si la hubiese. La comunicación del contenido de los contratos de trabajo o de sus prórrogas y el envío o remisión de las copias básicas podrá efectuarse mediante la presentación en los Servicios Públicos de Empleo de copia de los contratos o de sus prorrogas. También podrá comunicarse a través de medios telemáticos. (Ver a continuación epígrafe "Comunicación por medios telemáticos"). Los Servicios Públicos de Empleo están obligados a incorporar a la base de datos del Servicio Público de Empleo Estatal, compartida con dichos Servicios, todos los datos definidos como obligatorios por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Los trabajadores podrán solicitar de los Servicios Públicos de Empleo información del contenido de los contratos en los que sean parte. Las referencias efectuadas a los Servicios Públicos de Empleo se entenderán realizadas al Servicio Público de Empleo Estatal y a Jos correspondientes Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de la gestión realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.



Comunicación por medios telemáticos. Contrat@

La comunicación de los datos a que se refiere el apartado anterior se podrá realizar por medios telemáticos por los empresarios o personas o entidades que legalmente les representen. La utilización de los medios telemáticos la podrán realizar los sujetos obligados a comunicar el contenido de la contratación laboral y las empresas y profesionales colegiados que ostenten la representación de las empresas en cuyo nombre actúen. La autorización administrativa para el uso de medios telemáticos tendrá validez en todo el territorio estatal y deberá contener los datos de la empresa contratante y los datos personales de su representante. La solicitud deberá resolverse en un plazo máximo de quince días. La autorización concedida permitirá al autorizado realizar las comunicaciones sea cual fuere la ubicación de los puestos de trabajo, y se mantendrá mientras duren las condiciones fijadas en la resolución de la concesión. La comunicación por medios telemáticos se efectúa mediante la comunicación de la contratación on-line a través de la aplicación Contrat@. Esta aplicación permite a los empresarios que actúan en nombre propio y a las empresas y profesionales colegiados que actúen en representación de terceros, comunicar el contenido de la contratación laboral a los Servicios Públicos de Empleo desde su propio despacho o sede profesional. A través de Contrat@ se pueden comunicar los datos de Contratos, Copias Básicas, Prórrogas, Llamamientos de fijos discontinuos y Pactos de horas complementarias, y puede hacerse por una de las cuatro opciones disponibles: a través de la comunicación de datos, a través del modelo de la comunicación, a través del envío de ficheros XML o a través de Servicios Web. La utilización de este servicio requiere disponer de una Autorización de los Servicios Públicos de Empleo. Para ello se debe cumplimentar una Solicitud de Autorización y presentarla con la documentación precisa en dichos Servicios Públicos. Una vez concedida la Autorización, se podrá acceder a Contrat@ bien con Certificado Digital o DNI electrónico, o con el Identificador de la Empresa y la clave personal que se asignó al realizar la solicitud.

- Como ves, el contrato tiene 9 apartados (9 títulos en negrita). Crea un menú bajo el título del contrato (Formalización y características del contrato de trabajo) con los nombres de los 9 apartados.
- Desde cada elemento del menú, ponle un enlace que te lleve a cada sección
- Inserta una imagen de una flecha debajo de cada párrafo y alineada a la derecha
- Usa las flechas para volver arriba
- Comprueba el resultado a medida que pruebas
- Entrega en Moodle tu pagina06.html adjunta (no olvides que la flecha es una imagen y hay que adjuntarla en su carpeta...).







ACTIVIDAD 7: párrafos

- Crea una página web llamada pagina07.html
- Crea la estructura de una página web básica
- Pon un título en la cabecera
- Pon tu nombre y apellidos en el cuerpo de la página
- Crea 4 párrafos (largos) usando el texto Lorem ipsum (https://www.lipsum.com/). Puedes juntar varios para hacerlos más largos (©).
- Aplica a cada párrafo las siguientes características:

Párrafo 1:

Fondo: color rojo

Texto: blanco y en negrita

Anchura: 500px

Alineación del texto: justificado

Bordes: arriba y abajo punteados, izquierda y derecha sólidos

Tamaño del borde: 3px

Color de los bordes: arriba y abajo negros, izquierda y derecha azules

Interlineado: 1.7 Padding: 20px

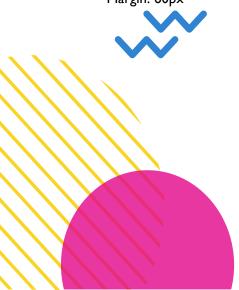
Párrafo 2:

Fondo: color celeste Texto: azul oscuro Anchura: 75%

Alineación del texto: derecha Bordes: todos rayados Tamaño del borde: 10px

Color de los bordes: arriba amarillo, derecha marrón, abajo: negro, izquierda rosa

Interlineado: 25px Margin: 60px





Párrafo 3:

Fondo: gris claro

Texto: negro y en cursiva Alineación del texto: centrado

Bordes: en 3D

Color de los bordes: todos negros

Margin: 20px Padding: 15px

Párrafo 4:

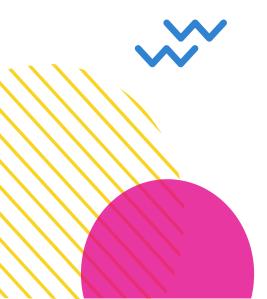
Fondo: gris oscuro

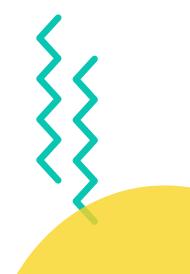
Texto: blanco y en negrita Alineación del texto: justificado

Bordes: sólidos redondeados 25px y 10px

Color de los bordes: negros 2px

- Utiliza el contenedor para realizar una modificación en partes del texto de cada uno de los párrafos. Puedes modificar el tipo de letra en uno de ellos, en otro el tamaño de la letra, el color de fondo, etc.
- Comprueba el resultado a medida que pruebas
- Entrega en Moodle tu pagina07.html adjunta

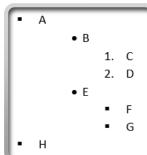






ACTIVIDAD 8: listas

- Crea una página web llamada pagina08.html
- Crea la estructura de una página web básica
- Pon un título en la cabecera
- Pon tu nombre y apellidos en el cuerpo de la página
- Crea las siguientes listas en tu página en el orden que quieras:
- i. Primer elemento
 - a. Sub elemento 1
 - b. Sub elemento 2
- ii. Segundo elemento
 - Subelemento 3
 - Subelemento 4



Lista sin elemento gráfico:

Elemento 1

Elemento 2

Elemento 3

Lista con círculos:

- o Elemento 1
- o Elemento 2
- Elemento 3

Lista con cuadrados:

- Elemento 1
- Elemento 2
- Elemento 3

Lista con números romanos:

- i. Elemento 1
- ii. Elemento 2
- iii. Elemento 3

Internet

Contenido

- 1. Principales protocolos
- 2. Formas de conectarse

1. Principales protocolos

- Transmisión de ficheros:
 - FTP
- Correo electrónico:
 IMAP
 - IMA
 POP
 - SMTP

2. Formas de conectarse

Red Telefónica Conmutada (RTC)

La línea telefónica de toda la vida. Para acceder a Internet es necesario un módem.

Red Digital de Servicios Integrados (RDSI)

Una línea telefónica especial. Para acceder a Internet es necesario un módem RDSI.

Línea de Abonado Digital Asimétrica (ADSL)

Se basa en la conversión de una línea RTC en una línea de alta velocidad. Para acceder a Internet es necesario un módem ADSL.

Fibra Óptica

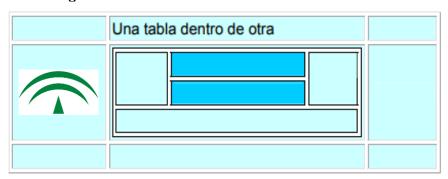
Una línea de fibra óptica. Normalmente la fibra óptica no llega hasta el usuario final, por lo que el término más apropiado es Fibra híbrida coaxial.

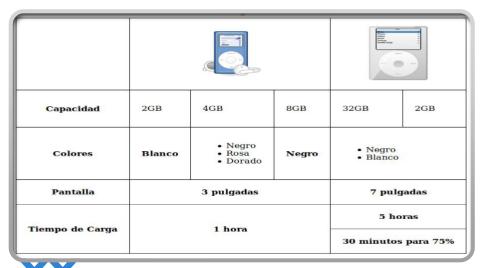
- Comprueba el resultado a medida que pruebas
- Entrega en Moodle tu pagina08.html adjunta



ACTIVIDAD 9: tablas

- Crea una página web llamada pagina09.html
- Crea la estructura de una página web básica
- Pon un título en la cabecera
- Pon tu nombre y apellidos en el cuerpo de la página
- Crea una tabla con tu horario de clase. Une las celdas del recreo y aquellas que tienen varias horas seguidas
- Crea las siguientes tablas:



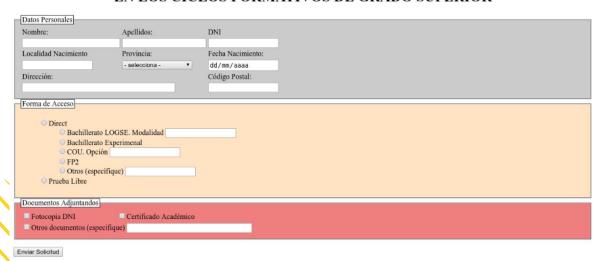


- Comprueba el resultado a medida que pruebas
- Entrega en Moodle tu pagina09.html adjunta (recuerda que las imágenes hay que adjuntarlas en su carpeta!)



- Crea una página web llamada pagina I 0.html
- Crea la estructura de una página web básica
- Pon un título en la cabecera
- Pon tu nombre y apellidos en el cuerpo de la página
- Inserta en tu página los siguientes elementos (indica qué insertas en cada caso) y cada elemento en una fila:
 - o 4 botones: enviar, resetear y general y uno a partir de una imagen
 - Una caja de texto de tamaño 50 pero con limitación de 15 caracteres
 - Una caja de texto con un valor predeterminado
 - Una caja de texto de tipo contraseña
 - o Selección de fecha
 - Dos grupos de radio button que deben ser independientes entre sí
 - o Una lista desplegable con 4 opciones, una de ellas debe estar inhabilitada
 - Un área de texto con los colores y tamaño modificados
 - Dos formularios, cada uno con 2 campos y botón agrupados en un fieldset. El formulario I debe recoger y enviar los datos por email y el formulario 2 debe recoger y mostrar los datos por pantalla
- RECUERDA: Cada formulario debe tener su propio nombre y debes cerrar los formularios Si no, no funcionarán...
- A continuación, crea el siguiente formulario, que deberá recoger los datos, validarlos y enviarlos por email.

HOJA DE INSCRIPCIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR



- Comprueba el resultado a medida que pruebas
- Entrega en Moodle tu pagina l 0.html adjunta



ACTIVIDAD II: bloques, audio y video

- Crea una página web llamada pagina l l.html
- Crea la estructura de una página web básica
- Pon un título en la cabecera
- Pon tu nombre y apellidos en el cuerpo de la página
- Crea una estructura con las etiquetas semánticas con contenidos que permita identificar adecuadamente cada una de las zonas en las que se divide una página web en HTML 5.
- Aplica sobre ella los conocimientos adquiridos (colores de fondo, tipos de letra, párrafos, imágenes, enlaces, listas, tablas...)
- Inserta un vídeo de YouTube, un mapa de Google Maps y un audio en tu página
- Comprueba el resultado a medida que pruebas
- Entrega en Moodle tu pagina l'I.html adjunta. Recuerda que, si pones contenido local, debes adjuntarlo en la estructura de carpetas correspondiente

